

DECRETO N° **3047**

TEMUCO,

VISTOS: **30 JUL. 2024**

- Rentas municipales.
de la Feria Pinto y sus modificaciones.
asigna puesto 67 del bandejon 3 Feria Pinto a la Sra. Dina Torres Ramos.
2021, que asigna el puesto del bandejon 7 Feria Pinto a la Sra. Estrella Painen Figueroa.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
3.-Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 5 de abril año 2017, que
4.-Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 11 de noviembre año
2008, que asigna el puesto 15 del bandejon 1 Feria Pinto al Sr. Héctor Pinto Pino.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 16 de agosto año
2021, que asigna el puesto del bandejon 7 Feria Pinto a la Sra. Estrella Painen Figueroa.
6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- regularización del bandejon N° 1, 3 y 7 de Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el
Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
Prov. 5079, con fecha 8 de julio 2024.
Figueroa, Prov. 5553, con fecha 15 de julio 2024.
el presente decreto.
- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y
2.-Carta renuncia voluntaria de la Sra. Dina Torres Ramos
3.-Certificado de defunción del Sr. Héctor Pinto Pino.
4.-Carta renuncia voluntaria de la Sra. Estrella Painen
5.-Informes de deudas de las personas que se mencionan en
6.-Constancias del Administrador de la Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.-Cadúquense permisos de ocupación de Bien Nacional de
Uso Público, y descárguense las deudas asociadas a las personas que se mencionan a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	DINA TORRES RAMOS	8210839	383-67	102.745	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 3 PUESTO 67
	DINA TORRES RAMOS	8210840	383-67A	16.361	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 3 PUESTO 67
	HECTOR PINTO PINO	8209831	381-015	119.106	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 15
	HECTOR PINTO PINO	8209832	381-517	16.361	FALLECIMIENTO	BANDEJON 1 PUESTO 15
	ESTRELLA PAINEN FIGUEROA	7990964	397-331	117.622	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 7 PUESTO 48
	ESTRELLA PAINEN FIGUEROA	8211279	397-331	119.106	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 7 PUESTO 48
			TOTAL GRAL.	491.301		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a eliminar y a descargar las deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem. -

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

